

EL TRIBUNAL SUPREMO FALLA A FAVOR DE CALVO SERER

MADRID, 5. — El Tribunal Supremo, Sala Primera, ha hecho pública hoy, sábado, la sentencia recaída en el recurso de nulidad parcial interpuesto por don Rafael Calvo Serer y la sociedad "Madrid, Diario de la Noche, S. A." contra el laudo de equidad emitido por Don Faustino García Monco, recurso al que se opusieron Don Luis Valls Taberner, la Sociedad Anónima de Fomento (S.A.F.), y la Sociedad F.A.C.E.S., compañía anónima propietaria del cien por cien de las acciones de "Madrid, Diario de la Noche, S. A."

La vista oral de este procedimiento ante el Tribunal Supremo, de cuya sentencia dependía la fijación definitiva de la titularidad de los dos tercios apróximadamente de las acciones de FACES, y, por tanto, de los dos tercios de la propiedad del Diario Madrid, se celebró el pasado día 26 de enero ante una sala completamente llena de público. Defendió el recurso el letrado Don Antonio García Trevijano, que, como se sabe, es además, apoderado único del Diario "Madrid".

La sentencia ha estimado todas las peticiones del recurso y, en consecuencia, ha anulado la obligación que el laudo del señor García Monco imponía al señor Calvo Serer de transmitir todas las acciones por "él suscritas y desembolsadas, en primer término a los propios accionistas de la sociedad "FACES" y en segundo lugar, para las acciones que estos no adquirieron, a terceras personas". Asimismo declara la nulidad de todas las obligaciones impuestas a Don Rafael Calvo Serer en dicho laudo, como consecuencia de la obligación antes mencionada.

Tras esta sentencia ha desaparecido definitivamente la incertidumbre sobre quien era realmente el propietario de los dos tercios del periódico "Madrid". Este propietario por sentencia del Tribunal Supremo es Don Rafael Calvo Serer, quien, de acuerdo con lo que él mismo pidió en su recurso sólo está obligado a devolver a S.A.F. (Banco Popular) la cantidad de 14.400.000 pesetas, con el 8 por ciento de interés anual como pago del préstamo que recibió en su día de dicha entidad para realizar el desembolso de las acciones objeto de

esta sentencia, y sobre las que Don Luis Valls Taberner pretendía ser el legítimo propietario, alegando que Don Rafael Calvo Serer no había recibido el dinero en concepto de préstamo sino como fiduciario o "testaferro" suyo. — EUROPA PRESS.

LA ASOCIACION DE LA PRENSA PAGARA A LOS PERIODISTAS DE "MADRID"

MADRID, 5. — El presidente de la Asociación de la Prensa de Madrid, Don Lucio del Alamo, recibió ayer por la tarde a un grupo de periodistas del diario "Madrid".

Al término de la conversación, los periodistas declararon que Don Lucio del Alamo les había hecho constar que, tal como había sido acordado, a propuesta suya, en la última junta general extraordinaria de la Asociación, ésta se hace cargo temporalmente de pagar a los periodistas del diario que pertenecen a esta asociación.

Finalmente, declararon que el señor del Alamo manifestó que le resultaba muy doloroso pensar que el problema de "Madrid" pudiera terminar de acuerdo con el anuncio que, al respecto publicó ayer el diario "Informaciones", es decir, con la venta del edificio y enseres para el pago de acreedores y personal. Insistió en que, como periodista y presidente de la Asociación de la Prensa, sentía una profunda tristeza por el problema. — EUROPA-PRESS.

LA CLAUSULA ACTIVO-PASIVO, APARENTE PRINCIPAL CAUSA DEL FRACASO DE LA NEGOCIACION

MADRID, 5. — La cláusula relativa al activo-pasivo del diario "Madrid" parece que es la discrepancia final entre las partes que han intervenido en la negociación para una posible reaparición del periódico. Así se lo ha hecho constar el presidente del Sindicato de Prensa, señor Castro Villacañas al presidente de la Asociación de la Prensa, Don Lucio del Alamo, de la que este último ha dado cuenta al apoderado de "Madrid", don Antonio García Trevijano. — EUROPA PRESS.